



Expediente
Nº Expdte.: 3_2.4.3.1/2024 Fecha Expdte.: 29/05/2024



Área o Departamento de Origen: CONTRATACIÓN

Procedimiento: 3_2.4.3.1/2024_CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO DEPORTIVO Y EXTERIOR E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EL PATRONATO DE DEPORTES DE MOGUER.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

04 de octubre de 2024 a las 08:30:00

Lugar de celebración

Sala de Juntas del Ayuntamiento de Moguer

Asistentes

PRESIDENTE

D. JOSE JIMENEZ GARRIDO, CONCEJAL AYUNTAMIENTO DE MOGUER.

SECRETARIA

Dña. ANA MARÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, FUNCIONARIA MUNICIPAL.

VOCALES

D. RAFAEL AZCÁRATE HERNÁNDEZ-PINZÓN, SECRETARIO GENERAL.

Dña. RAFAELA REYES CRUZADO, INTERVENTORA ACCIDENTAL.

D. ENRIQUE VALBUENA CASADO, APAREJADOR MUNICIPAL.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 3_2.4.3.1/2024 ALUMBRADO Y FOTOVOLTAICA - La contratación mixta del suministro y obra para la modernización del alumbrado deportivo y exterior e instalación fotovoltaica en el Patronato Municipal de Deportes de Moguer.

Asuntos Tratados

1.- Apertura y calificación administrativa: 3_2.4.3.1/2024 ALUMBRADO Y FOTOVOLTAICA - La contratación mixta del suministro y obra para la modernización del alumbrado deportivo y exterior e instalación fotovoltaica en el Patronato Municipal de Deportes de Moguer.





Expediente
Nº Expdte.: 3_2.4.3.1/2024 Fecha Expdte.: 29/05/2024



Han concurrido las siguientes empresas:

BELOGIC SPAIN, S.L.U. Fecha de presentación: 03 de octubre de 2024 a las 10:48:57. La documentación administrativa se encuentra correctamente extendida.

CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. Fecha de presentación: 03 de octubre de 2024 a las 17:17:09. En la documentación administrativa se encuentra la siguiente deficiencia:

- El licitador presenta oferta para los lotes 1 y 2, y aporta declaración responsable sobre subcontratación (Anexo IV) conjunta en la que declara que tiene previsto subcontratar parte o partes del contrato. Sin embargo, no especifica los trabajos a subcontratar y al lote que corresponde.

“...Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación administrativa dará un plazo de tres días para que el licitador corrija el error, que se realizará al correo electrónico que hayan designado en su declaración...”

La Mesa de Contratación, a la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 18.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, acuerda conceder a CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. un plazo de subsanación de 3 días naturales, para que corrija la deficiencia indicada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aportando Declaración responsable sobre subcontratación (Anexo IV) independiente para cada lote, en la que se especifique los trabajos que tiene previsto subcontratar, así como el porcentaje de subcontratación.

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. Fecha de presentación: 03 de octubre de 2024 a las 20:26:23. La documentación administrativa se encuentra correctamente extendida.

GURU ENERGY, S.L. Fecha de presentación: 03 de octubre de 2024 a las 20:07:59. La documentación administrativa se encuentra correctamente extendida.

IMAS ENERGIA RENOVABLES, S.L. Fecha de presentación: 03 de octubre de 2024 a las 13:49:35. En la documentación administrativa se encuentra la siguiente deficiencia:

- El licitador presenta certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias y seguridad social que no se encuentran vigentes en la fecha final de presentación de proposiciones.

“...Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación administrativa dará un plazo de tres días para que el licitador corrija el error, que se realizará al correo electrónico que hayan designado en su declaración...”





Expediente
Nº Expdte.: 3_2.4.3.1/2024 Fecha Expdte.: 29/05/2024



La Mesa de Contratación, a la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 18.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, acuerda conceder a IMAS ENERGIA RENOVABLES, S.L. un plazo de subsanación de 3 días naturales, para que corrija la deficiencia indicada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aportando certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y Seguridad Social donde se acredite estar al corriente a fecha final de presentación de ofertas, esto es, a 3 de octubre de 2024 y vigentes en dicho momento.

IMESAPI, S.A. Fecha de presentación: 02 de octubre de 2024 a las 19:57:03. La documentación administrativa se encuentra correctamente extendida.

MADAMA DESARROLLOS, S.L. Fecha de presentación: 03 de octubre de 2024 a las 18:37:19. La documentación administrativa se encuentra correctamente extendida.

MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. Fecha de presentación: 03 de octubre de 2024 a las 13:46:38. La documentación administrativa se encuentra correctamente extendida.

MEDINASOL ENERGIA SOLAR, S.L.U. Fecha de presentación: 02 de octubre de 2024 a las 10:39:18. En la documentación administrativa se encuentra la siguiente deficiencia:

- El licitador presenta oferta para el lote 2 de la licitación, y aporta Declaración responsable sobre subcontratación (Anexo IV) en la que declara que tiene previsto subcontratar parte o partes del contrato. Sin embargo, no se especifican los trabajos a subcontratar, indicando simplemente la palabra "PARCIAL".

"...Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación administrativa dará un plazo de tres días para que el licitador corrija el error, que se realizará al correo electrónico que hayan designado en su declaración..."

La Mesa de Contratación, a la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 18.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, acuerda conceder a MEDINASOL ENERGIA SOLAR, S.L.U. un plazo de subsanación de 3 días naturales, para que corrija la deficiencia indicada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aportando Declaración responsable sobre subcontratación (Anexo IV), en la que especifiquen los trabajos del lote 2 que tiene previsto subcontratar.

OCEM INGENIERIA, S.L.U. Fecha de presentación: 03 de octubre de 2024 a las 16:26:01. En la documentación administrativa se encuentra la siguiente deficiencia:

- El licitador, respecto al Impuesto de Actividades Económicas (IAE), aporta declaración responsable de estar exento del pago del citado impuesto. Sin embargo, no se indican el/los





Expediente
Nº Expdte.: 3_2.4.3.1/2024 Fecha Expdte.: 29/05/2024



epígrafes en los que está dado de alta y la fecha de alta.

“...Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación administrativa dará un plazo de tres días para que el licitador corrija el error, que se realizará al correo electrónico que hayan designado en su declaración...”

La Mesa de Contratación, a la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 18.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, acuerda conceder a OCEM INGENIERIA, S.L.U. un plazo de subsanación de 3 días naturales, para que corrija la deficiencia indicada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aportando alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), referida la ejercicio corriente, o del último recibo, asimismo puede aportarse certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT vigente a fecha final de presentación de proposiciones, esto es, a 3 de octubre de 2024, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado impuesto.

QUANTUM ENERGÍA VERDE COMUNIDAD VALENCIANA, S.L.U. Fecha de presentación: 03 de octubre de 2024 a las 17:41:22. En la documentación administrativa se encuentra la siguiente deficiencia:

- El licitador respecto al Impuesto de Actividades Económicas (IAE), aporta certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT que no se encuentra vigente a fecha final de presentación de proposiciones.

“...Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación administrativa dará un plazo de tres días para que el licitador corrija el error, que se realizará al correo electrónico que hayan designado en su declaración...”

La Mesa de Contratación, a la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 18.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, acuerda conceder a QUANTUM ENERGÍA VERDE COMUNIDAD VALENCIANA, S.L.U. un plazo de subsanación de 3 días naturales, para que corrija la deficiencia indicada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aportando alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), referida la ejercicio corriente, o del último recibo, asimismo puede aportarse certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT vigente a fecha final de presentación de proposiciones, esto es, a 3 de octubre de 2024, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado impuesto.

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. Fecha de presentación: 03 de octubre de 2024 a las 17:07:44. La documentación administrativa se encuentra correctamente extendida.





Expediente
Nº Expdte.: 3_2.4.3.1/2024 Fecha Expdte.: 29/05/2024



SOLIA ENERGIA RENOVABLES, S.L. Fecha de presentación: 03 de octubre de 2024 a las 14:13:06. La documentación administrativa se encuentra correctamente extendida.

TESLA ENERGY SALCEDO, S.L. Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2024 a las 13:52:19. En la documentación administrativa se encuentra la siguiente deficiencia:

- El licitador presenta certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social que no se encuentran vigentes en la fecha final de presentación de proposiciones.

“...Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación administrativa dará un plazo de tres días para que el licitador corrija el error, que se realizará al correo electrónico que hayan designado en su declaración...”

La Mesa de Contratación, a la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 18.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, acuerda conceder a TESLA ENERGY SALCEDO, S.L. un plazo de subsanación de 3 días naturales, para que corrija la deficiencia indicada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aportando certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social donde se acredite estar al corriente de las obligaciones a fecha final de presentación de ofertas, esto es, a 3 de octubre de 2024 y vigentes en dicho momento.

UBORA AUTOCONSUMO, S.L. Fecha de presentación: 03 de octubre de 2024 a las 17:45:16. La documentación administrativa se encuentra correctamente extendida.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

- Admitir a los siguientes licitadores:

BELOGIC SPAIN, S.L.U. Presenta oferta al Lote 2.

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. Presenta oferta al Lote 1 y al Lote 2.

GURU ENERGY, S.L. Presenta oferta al Lote 1 y al Lote 2.

IMESAPI, S.A. Presenta oferta al Lote 1.

MADAMA DESARROLLOS, S.L. Presenta oferta al Lote 2.





Expediente
Nº Expdte.: 3_2.4.3.1/2024 Fecha Expdte.: 29/05/2024



MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. Presenta oferta al Lote 1.

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. Presenta oferta al Lote 1.

SOLIA ENERGIA RENOVABLES, S.L. Presenta oferta al Lote 1 y al Lote 2.

UBORA AUTOCONSUMO, S.L. Presenta oferta al Lote 2.

- Admitir provisionalmente, ya que deben subsanar la documentación administrativa presentada en el sobre A, a los licitadores:

CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. Presenta oferta al Lote 1 y al Lote 2.

IMAS ENERGIA RENOVABLES, S.L. Presenta oferta al Lote 2.

MEDINASOL ENERGIA SOLAR, S.L.U. Presenta oferta al Lote 2.

OCEM INGENIERIA, S.L.U. Presenta oferta al Lote 2.

QUANTUM ENERGÍA VERDE COMUNIDAD VALENCIANA, S.L.U. Presenta oferta al Lote 2.

TESLA ENERGY SALCEDO, S.L. Presenta oferta al Lote 2.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. ANA MARÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA

D. JOSE JIMENEZ GARRIDO
PRESIDENTE

